COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

Asunción, 29 de enero de 2020.

NOTA Nº: 59/2020

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia a la Nota DNC Nº 902/2020, de fecha 28 de enero, del llamado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA ARMADA-AD REFERENDUM 2020"**; Id N° **374.860**, en la cual nos informa que a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

2. *En el PBC Solicitan: "El oferente deberá poseer como mínimo una estructura de 1.000 m² o superior "Al respecto, consultamos a la convocante, dicho requerimiento no limitaría la participación de potenciales oferentes en el presente proceso? Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art 4 inc. b) igualdad y Libre competencia de la Ley 2051/03*

Aclaración: conforme a lo que se indica en Capacidad Técnicas: "El Oferente deberá poseer como mínimo, una estructura propia de 1000 m2 o superior". La solicitud de esta dimensión obedece a que la Armada Paraguaya como Institución debe garantizar la seguridad de sus vehículos que no se quede en la vía pública. Además, la convocante cuenta con una amplia flota de vehículos de gran porte (Camiones), y podría enviar en forma simultánea al taller varias rodados, por la cual la empresa debe estar preparada para responder en tiempo y forma. Por lo tanto consideramos que las exigencias del PBC son las mínimas necesarias para garantizar un servicio eficiente y oportuno.

Por lo tanto consideramos que las exigencias del PBC son las mínimas y necesarias para un eficiente cumplimiento del contrato, atendiendo además, la posibilidad de que la empresa adjudicada ejerciendo su rubro atiendan servicios de otras instituciones, empresas o particulares, cabe destacar que los vehículos enviado al taller requerirán los servicios rápida y oportuna de manera eficiente puesto que los mismos son utilizados para efectuar patrullas por la zona de responsabilidad de cada unidad además de los vehículos de gran porte que son utilizados para las múltiples comisiones y servicios de transporte de personal y material dentro del territorio Nacional.

Con las aclaraciones y manifestaciones realizadas anteriormente, solicitamos sea considerada nuestra justificación por esa Dirección y que sea publicado nuestro llamado, a fin de proseguir con el proceso de contratación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles y desearles éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3